

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: UMH 2019-881.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 141 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El informe de secretaría rendido el 19 de octubre de 2020, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes.

No obstante lo anterior, y previo a resolver lo que corresponda respecto de la notificación del demandado por conducta concluyente, deberá aportarse el poder por él conferido a su apoderado, quien a su nombre está contestando la demanda y formulando excepciones previas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79bd949aab1b1720592c67e3641c94f9af3d9ce768a78b6aaab803a4f2880e

9d

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 09/11/2020 03:30:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**